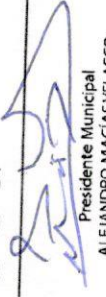










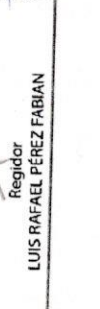


En la población de Yahualica de González Gallo, Jalisco siendo las 16:05 dieciséis horas con cinco minutos, del día 04 cuatro de octubre del año 2019 dos mil diecinueve, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional los Ciudadanos ALEJANDRO MACIAS VELASCO, SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA, SALVADOR ANDRADE SANTIBÁÑEZ, CARMEN ADRIANA CASTRO MARTINEZ, MARIBEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, EMMANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ERNESTO GONZALEZ MARTINEZ, ERIKA DEL CARMEN LIMÓN MEJÍA, ROBERTO MEJIA RUVALCABA, EZEQUIEL HERNANDEZ ARMENTA y SERGIO GERARDO PEREZ MEJIA, en sus caracteres de Presidente Municipal, Regidores Propietarios y Secretario General, respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por lo que versa a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 29 fracción II, siendo esta Sesión Extra Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al período constitucional 2018- 2021.

Orden del día

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. El Ciudadano Presidente Municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco, solicita al Pleno del Ayuntamiento, análisis, discusión y, en su caso, aprobación, para suscribir por parte de Presidente, Secretario General y Síndico, Convenio Marco de Colaboración en Materia de Uso y Mantenimiento del Edificio denominado CALLE, entre los Municipios que conforman la Región Altos Sur, entre ellos el nuestro, mediante acuerdo con el "ESCUDO URBANO C5" y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias y considerando como una media de prevención la necesidad de coordinación para la prestación de apoyo mutuo, con el ánimo de brindar el servicio de seguridad pública con mayor eficiencia y rapidez para la ciudadanía en casos de emergencia hacia el interior de esta Entidad Federativa, promoviendo la implementación de las instancias denominadas "CALLE", en los Municipios de nuestra región. Lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 fracción III, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79 fracciones IX y X, 86 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1-4, 40, 37 fracciones V, VII y X, 38 fracción V, 47 fracción IV, 52 fracción II, 61 y 94 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
4. Clausura de la Sesión.

 Presidente Municipal ALEJANDRO MACÍAS VELASCO	 Síndico Municipal ERNESTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	 Regidora SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA	 Regidor SALVADOR ANDRADE SANTIBÁÑEZ	 Regidora CARMEN ADRIANA CASTRO MARTINEZ	 Secretario General SERGIO GERARDO PEREZ MEJIA	 Regidora ERIKA DEL CARMEN LIMÓN MEJÍA	 Regidor ROBERTO MEJIA RUVALCABA	 Regidor EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARMENTA	 Regidor LUIS RAFAEL PÉREZ FABIAN	 Regidor EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARMENTA	 Regidor EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARMENTA
---	---	--	---	---	---	---	---	---	--	--	--

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

PUNTO 1) En uso de la voz el Secretario General Lic. Sergio Gerardo Pérez Mejía, señala: Punto Uno, **Lista de asistencia.**

En uso de la voz, el Presidente Municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco, manifiesta: *Proceda Señor Secretario a tomar lista de asistencia.*

Por su parte, el Secretario General Lic. Sergio Gerardo Pérez Mejía, toma lista de asistencia encontrándose presentes: ALEJANDRO MACIAS VELASCO, SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA, SALVADOR ANDRADE SANTIBÁÑEZ, CARMEN ADRIANA CASTRO MARTINEZ, MARIBEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, EMMANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ERNESTO GONZALEZ MARTINEZ, ERIKA DEL CARMEN LIMÓN MEJÍA, ROBERTO MEJIA RUVALCABA y EZEQUIEL HERNANDEZ ARMENTA, manifestando que se cuenta con la presencia de 10 diez de 11 once de los ediles, manifestando al Pleno que el Regidor LUIS RAFAEL PÉREZ FABIAN, justificó ante esta Secretaría su inasistencia por motivos personales.

PUNTO 2) En uso de la voz el Secretario General Lic. Sergio Gerardo Pérez Mejía, señala, **punto dos del orden del día, declaración de Quorum.**

Acto seguido el Presidente Municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco, en uso de la voz declara verificada la asistencia, encontrándose presentes, 10 diez de 11 once munícipes, por lo que se declara que existe quórum legal, razón por la cual los acuerdos que se tomen en esta sesión son válidos.






En uso de la voz, el Presidente Municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco, manifiesta: Proceda con el siguiente punto del orden del día Señor Secretario.

PUNTO 3) En uso de la voz, el Secretario General señala: **Punto 03 del orden del día. El Ciudadano Presidente Municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco, solicita al Pleno del Ayuntamiento, análisis, discusión y, en su caso, aprobación, para suscribir por parte de Presidente, Secretario General y Síndico, Convenio Marco de Colaboración en Materia de Uso y Mantenimiento del Edificio denominado CALLE, entre los Municipios que conforman la Región Altos Sur, entre ellos el nuestro, mediante acuerdo con el "ESCUDO URBANO C5" y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias y considerando como una medida de prevención la necesidad de coordinación para la prestación de apoyo mutuo, con el ánimo de brindar el servicio de seguridad pública con mayor eficiencia y rapidez para la ciudadanía en casos de emergencia hacia el interior de esta Entidad Federativa, promoviendo la implementación de las instancias denominadas "CALLE", en los Municipios de nuestra**

	Presidente Municipal ALEJANDRO MACIAS VELASCO		Regidor EMMANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
	Síndico Municipal ERNESTO GONZÁLEZ MARTINEZ		Regidora MARIBEL GONZÁLEZ GALLO
	Regidora SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA		Regidor ROBERTO MEJIA RUVALCABA
	Regidor SALVADOR ANDRADE SANTIBÁÑEZ		Regidora ERIKA DEL CARMEN LIMÓN MEJÍA
	Regidora CARMEN ADRIANA CASTRO MARTINEZ		Regidor EZEQUIEL HERNANDEZ ARMENTA
	Secretario General SERGIO GERARDO PÉREZ MEJÍA		Regidor LUIS RAFAEL PÉREZ FABIAN

región. Lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 fracción III, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79 fracciones IX y X, 86 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1-4, 40, 37 fracciones V, VII y X, 38 fracción V, 47 fracción IV, 52 fracción II, 61 y 94 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

En uso de la voz, el Ciudadano Presidente Mtro. Alejandro Macías Velasco, manifiesta: *Quisiera comentarles que en reuniones que tenemos los Presidentes Municipales de nuestra Región Tres Altos Sur, cada ocho días, se llegó al acuerdo CALLE y a manera de antecedentes les informo que desde hace unos años en la Ciudad de Tepatitlán, Jalisco, se implementó un edificio a cargo de esa misma ciudad, y que por equis razones dejó de funcionar hace tiempo, dándose cuenta de ello el Gobierno del Estado que ya no estaba funcionando, y nos solicitó a los diferentes municipios de la región a que retomáramos el mismo, pero pasando todo gasto a los mismos, y que tal y como lo señala la cláusula primera del convenio, el objeto es establecer las bases generales de coordinación y colaboración entre los Municipios, así como delinear las bases interinstitucionales permanentes a efecto de operar con las condiciones necesarias que permitan brindar una atención rápida y eficaz a las situaciones de emergencia que se susciten en la Región Tres Altos Sur. Y pues, pasa todo el gasto a los Municipios, y hacen una tabulación en dicho convenio, correspondiéndole a los Municipios de Acatic, Jalostotitlán y San Miguel del Alto, la cantidad de \$5,093.55 pesos; a Cañadas de Obregón, Cuquío, Ixtlahuacán del Río, Jesús María, Mexticacán, San Ignacio Cerro Gordo, San Julián y Valle de Guadalupe, la cantidad de \$1,697.85 pesos; a Arandas, \$20,374.20 pesos; a Tepatitlán, \$118,849.50 pesos; y a nuestro Municipio, la cantidad de \$3,395.70 tres mil trescientos noventa y cinco pesos 70/100 moneda nacional, que es la cantidad que nos tocaría pagar en forma mensual. El de la voz, he hecho mociones en tales reuniones, solicitando el apoyo del Gobierno del Estado, pues la mayor parte de los municipios estamos asfixiados. Cabe destacar que el municipio de Tepatitlán de Morelos tendrá la responsabilidad de reclutar a los elementos necesarios para que se cuente en todo momento con una plantilla de personal de 7 elementos por turno (tres operadores, tres despachadores y un supervisor), sin embargo, se señala en la cláusula séptima, el costo de las remuneraciones correspondientes a esos turnos será cubierto por los municipios proporcionalmente al uso que cada municipio hace del servicio 911, según cifras proporcionadas por Escudo Urbano C5 de la primera mitad del año 2019, en que se firma este convenio, y tomando como base un sueldo de \$539.00 pesos por turno durante el transcurso del primer año, sujeto a los incremento salariales anuales correspondientes, quedando por tanto la obligación de nuestro municipio en un 2% dos por ciento, sobre la cantidad total de \$169,785.00 (ciento sesenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco pesos). Así también, nos comprometemos a proporcionar acceso a atención psicológica gratuita, así como a proporcionar los recursos materiales para el buen funcionamiento de CALLE, así como a brindar labores de mantenimiento al inmueble, a realizar el*

	Presidente Municipal ALEJANDRO MACÍAS VELASCO	Regidor EMMANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
	Síndico Municipal ERNESTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	Regidora MARIBEL GONZÁLEZ GALLO
	Regidora SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RIVALCABA	Regidor ROBERTO MEJÍA RIVALCABA
	Regidor SALDADOR ANDRADE SANTIBÁÑEZ	Regidora ERIKA DEL CARMEN LIMÓN MEJÍA
	Regidora CÁRMEN ADRIANA CASTRO MARTÍNEZ	Regidor EZQUIEL HERNÁNDEZ ARMENTA
	Secretario General SÉRGIO GERARDO PÉREZ MEJÍA	Regidor LUIS RAFAEL PÉREZ FABIAN

mantenimiento preventivo del equipo informático, entre otras obligaciones de este tipo, y el demás equipo con el que cuente para el debido funcionamiento del CALLE, y respecto del mantenimiento correctivo, los municipios tendremos la obligación principal y directa de dicho mantenimiento, siendo el Escudo Urbano C5 obligado solidario para tal fin. El convenio deberá estar firmado por un Servidor, Secretario General y Síndico de nuestro Ayuntamiento.

En uso de la voz, la Regidora Socorro del Carmen Lizarde Ruvalcaba, manifiesta: ¿Los usuarios, son la ciudadanía?

En uso de la voz, el Ciudadano Presidente Mtro. Alejandro Macías Velasco, manifiesta: Sí, regidora

En uso de la voz, la Regidora Socorro del Carmen Lizarde Ruvalcaba, manifiesta: Pues, entonces, es indispensable.

En uso de la voz, el Regidor Emmanuel Alejandro Gutiérrez González,, manifiesta: De hecho, considero, ser poco lo que nos corresponde en dinero, para el servicio que se otorga.


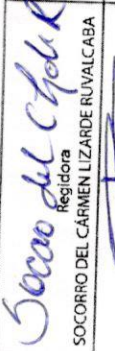
En uso de la voz, el Regidor Roberto Mejía Ruvalcaba, señala: ¿La partida saldría de Seguridad Pública?

En uso de la voz, el Ciudadano Presidente Mtro. Alejandro Macías Velasco, le contesta que sí y a la vez cuestiona a los presentes si tienen algún comentario en cuanto a esta propuesta de iniciativa y no habiendo más que tratar, indica al Secretario General por favor proceda con la votación del punto.

En uso de la Voz, el Secretario General, pregunta a los munícipes que si aprueban la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco, en las que solicita al pleno de Ayuntamiento, la aprobación del punto tercero del orden del día en los términos en que les fue leído el mismo, favor de levantar la mano quien este en la afirmativa para votación. Informo Señor Presidente, que son 10 diez votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

En uso de la voz, el Ciudadano Presidente Mtro. Alejandro Macías Velasco, declara aprobado el punto número 03 tres del orden del día, en los términos en que han sido leídos por el Secretario General con 10 diez votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.- Proceda con el siguiente punto del orden del día Señor Secretario...".

PUNTO 4) En uso de la voz el Secretario General Lic. Sergio Gerardo Pérez Mejía, señala: **Clausura de sesión.** Señor Presidente, en vista de que se han agotado todos los puntos del orden del día, puede proceder a la clausura de la sesión.

	Presidente Municipal ALEJANDRO MACÍAS VELASCO		Regidor EMMANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
	Síndico Municipal ERNESTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ		Regidora MARIBEL GONZÁLEZ GALLO
	Regidora SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA		Regidor ROBERTO MEJÍA RUVALCABA
	Regidor SALVADOR ANDRADE SANTIBÁÑEZ		Regidora ERIKA DEL CARMEN LIMÓN MEJÍA
	Regidora CÁRMEN ADRIANA CASTRO MARTÍNEZ		Regidor EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARMENTA
	Secretario General SERGIO GERARDO PÉREZ MEJÍA		Regidor LUIS RAFAEL PÉREZ FABIAN

En uso de la voz el Presidente Municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco, menciona: *No habiendo más asunto que tratar, declara concluida la presente Sesión de Ayuntamiento, siendo las 14:21 catorce horas con veintiún minutos del día 04 cuatro de octubre del año 2019 dos mil nueve, al interior de este recinto se declara formalmente clausurada la Sesión Extra Ordinaria de Ayuntamiento, siendo válidos los acuerdos aquí tomados.* -----

<p>Secretario General SERGIO GERARDO PÉREZ MEJÍA</p> <p>Regidor LUIS RAFAEL PÉREZ FABIAN</p>	<p>Regidora CÁRMEN ADRIANA CÁSTRO MARTÍNEZ</p> <p>Regidor EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARMENTA</p>	<p>Regidor SALVADOR ANDRÉS SANTIBÁÑEZ</p> <p>Regidora ERIKA DEL CARMEN LUNÓN MEJÍA</p>	<p>Regidora SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA</p> <p>Regidor ROBERTO MEJÍA RUVALCABA</p>	<p>Sindico Municipal ERNESTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ</p> <p>Regidora MARIBEL GONZÁLEZ GALLO</p>	<p>Presidente Municipal ALEJANDRO MACÍAS VELASCO</p> <p>Regidor EMMANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ</p>
--	--	--	---	---	---